

PLAN DE GENERO

PROYECTO:

**MEJORA DE ACCESO SOSTENIBLE A LA
ELECTRICIDAD (IDTR III)
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Septiembre de 2023

Tabla de Contenidos

1. INTRODUCCION.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. CONTEXTO Y JUSTIFICACION	4
4. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN	5
4.1. Igualdad de Género	5
4.2. Equidad de Género	5
4.3. Derechos Humanos y género.....	5
4.4. Interseccionalidad	6
4.5. Interculturalidad.....	6
5. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL	6
5. ANALISIS SITUACIONAL DE GÉNERO EN BOLIVIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO ...	9
5.2. EL ROL PRODUCTIVO – REPRODUCTIVO Y LA DOBLE CARGA LABORAL	10
5.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR ENERGÉTICO	11
6. PLAN DE GÉNERO.....	12
6.2. Propósito.....	12
6.3. Objetivo General	12
6.5. Lineamientos de acciones del IDTR III para contribuir al cierre de brechas identificadas 12	
6.5.1. <i>El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral</i>	13
6.5.2. <i>Violencia de Género</i>	13
6.5.3. <i>Participación de la mujer en el sector energético</i>	13
6.5.4. <i>Detalles de implementación del plan</i>	14
BIBLIOGRAFIA	19

Glosario

BM	Banco Mundial
CIPCA	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado
CPE	Constitución Política del Estado
DNNA	Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad
IDTR	Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
PEVD	Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad
SIJPLU	Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SLIM	Servicios Legales Integrales Municipales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VMEEA	Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas

1. INTRODUCCION

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define a la igualdad de género como el goce igualitario por parte de mujeres, hombres, niñas y niños de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 5) y necesaria para la consecución de la transición justa. El cambio climático, la migración forzada y las pandemias han aumentado las brechas ya existentes en la población vulnerable, particularmente para las mujeres, y dificulta la consecución de este objetivo. Bolivia no es la excepción. Si bien se han realizado avances sustanciales en los últimos años en esta temática, las diferencias persisten: el Índice de Desigualdad de Género para Bolivia en 2021 era de 0,418, ocupando la posición 99 entre 191 países.¹ En ese marco es importante la creación de igualdad de oportunidades a través de fortalecimiento del componente de género en distintos proyectos de alcance nacional.

Este documento desarrolla el Plan de Género para el Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia, que busca transversalizar la perspectiva de género en el mismo y reducir ciertas brechas identificadas en el sector energético del país. En primer lugar, se describirá brevemente los antecedentes y el Proyecto, como también el marco conceptual a utilizar y el marco normativo de género en Bolivia. Luego se realizará un diagnóstico de las brechas identificadas para el sector, para finalmente describir las acciones a llevarse adelante.

2. ANTECEDENTES

Lograr el acceso universal a la electricidad es una prioridad del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia que se ha incorporado al marco jurídico nacional y a la agenda nacional de desarrollo:

- En 2008, el Gobierno de Bolivia aprobó el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD), cuyo objetivo es lograr el acceso universal a la electricidad en las zonas urbanas para 2020 y en las zonas rurales para 2025. Su objetivo es lograr el acceso universal mediante la combinación de inversiones públicas y privadas en la ampliación y densificación de la red, así como el uso de tecnologías renovables alternativas como sistemas fotovoltaicos, turbinas eólicas y microcentrales hidroeléctricas. En el marco del PEVD, las comunidades rurales participan expresando su demanda de acceso a la electricidad a los gobiernos departamentales y los municipios, que a su vez presentan proyectos al Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas (VMEEA)/PEVD.
- La Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 definió el derecho de acceso igualitario a los servicios básicos para todos los bolivianos y estableció la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, incluidos los gobiernos departamentales y los municipios, en la prestación de servicios.
- El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) actualiza los objetivos para la provisión universal de servicios básicos: con el "Resultado 1.3.3" y el indicador correspondiente "Porcentaje de la población con acceso a servicios básicos de electricidad priorizando las fuentes de energía renovable", pretende alcanzar tasas de acceso del 99,6 por ciento en zonas urbanas y del 95,0 por ciento en zonas rurales para 2025.

¹ PNUD. Índice de Desigualdad de Género. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII>

El Plan de Acceso Universal 2010-2025 identificó que 1.388 millones de dólares son necesarios para alcanzar el acceso universal en 2025. La movilización de estos recursos es un obstáculo importante que la financiación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo ha contribuido a superar. El Banco Mundial (BM) ha venido asistiendo estos esfuerzos. En junio de 2003, el Directorio del BM aprobó el Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural (IDTR) en sus fases I y II, que apoyaron la expansión de la densificación de la red y la electrificación para hogares fuera de la red. Construyendo sobre este esfuerzo, el Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia busca seguir avanzando hacia la electrificación universal, esta vez proporcionando soluciones personalizadas para las poblaciones aún sin electrificar, especialmente en las zonas rurales. El objetivo del mismo es ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenible para la población objetivo en áreas rurales de Bolivia por medio de tres componentes:

Componente 1: Ampliar y mejorar el acceso a los servicios de electricidad en las zonas rurales (110 millones de USD). Este componente financiará el acceso nuevo y mejorado a la electricidad a través de la extensión y densificación de las redes para hogares y también para usos productivos; sistemas fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas; y miniredes/sistemas híbridos renovables.

Componente 2: Fortalecimiento del sector eléctrico (10 millones de USD). Este componente desarrollará trabajo analítico para contribuir a la sostenibilidad general y la resiliencia climática del sector energético, asistiendo a Bolivia en su transición energética y agenda de descarbonización, apoyando asimismo la formulación de políticas informadas, y el desarrollo de capacidades para la formulación de políticas sectoriales.

Componente 3: Apoyo a la ejecución del proyecto (5 millones de USD). Este Componente apoyará la gestión del Proyecto y el desarrollo de la capacidad institucional y, al hacerlo, proporcionará recursos para la ejecución de los Componentes 1 y 2.

3. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de género de la siguiente manera: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."² De aquí la importancia de incorporar la misma en el diseño del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia a través del desarrollo de un plan de género.

Esta consideración también se ve reflejada en la Estrategia para la Igualdad de Género, la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento Inclusivo del Grupo Banco Mundial, aprobada en diciembre de 2015. La estrategia reconoce que la igualdad entre géneros es fundamental para el doble objetivo del BM de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida. Su objetivo es "proponer metas más ambiciosas en materia de género, establecer una nueva metodología para medir los avances y definir una agenda para nuevas zonas fronterizas con proyectos de transformación." Asimismo, cambia el enfoque del Banco Mundial sobre género,

² <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

pasando de asegurar que el enfoque de género sea “incorporado” en sus proyectos a buscar que las brechas críticas de género se reduzcan en cada país, centrándose en cuatro áreas estratégicas para lograr la igualdad. En la estrategia se reconoce que para cerrar las brechas críticas entre los géneros se requieren esfuerzos más firmes y mayores recursos en cuatro áreas estratégicas³:

1. Mejorar la capacidad humana
2. Eliminar barreras para acceder a más y mejores empleos
3. Eliminar barreras a la propiedad y el control de los activos
4. Aumentar la voz de las mujeres y su agencia involucrando a hombres y niños

Para poder avanzar en la definición de un plan de género, hemos primero de definir el marco conceptual y realizar un diagnóstico de la coyuntura en Bolivia, tanto del marco normativo como de la situación de género en el país.

El diagnóstico incluido en el presente Plan de Género es necesario para conocer la situación actual de las mujeres en cuanto al sector energético en las comunidades beneficiarias, datos que pueden servir como línea base para acciones posteriores o consideraciones en proyectos del sector.

4. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN

A continuación se definen los conceptos que se utilizarán para el diagnóstico y plan de género.

4.1. Igualdad de Género

Según el Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA), la igualdad de género refiere a la igualdad de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños de derechos, responsabilidades y oportunidades. Estos no deben depender del sexo al nacer. La igualdad de género es considerada una cuestión de derechos humanos.⁴

4.2. Equidad de Género

Está definida como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres”.⁵

4.3. Derechos Humanos y género

La igualdad de género figura en lugar prominente entre los principios de derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. La igualdad y la no discriminación son principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945.

³ Banco Mundial (2020). Cerrar las Brechas de Género en América Latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/es/565721583482001337/pdf/Closing-Gender-Gaps-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

⁴ FIDA. (2017). Glosario sobre cuestiones de género. <https://www.ifad.org/en/web/knowledge/-/publication/glossary-on-gender-issu-1>

⁵ Ibid,

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planes nacionales, regionales e internacionales, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

4.4. Interseccionalidad

La interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas.⁶

4.5. Interculturalidad

Hace referencia al intercambio y presencia equitativa de distintas culturas, que permiten la creación conjunta de expresiones culturales por medio del diálogo y respeto,

5. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha demostrado un creciente compromiso con la igualdad de género. Ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos que promueven la igualdad de género y prohíben la discriminación. Asimismo, ha buscado garantizar la igualdad y la reducción de las barreras para el progreso de la mujer mediante el desarrollo de medidas y leyes a nivel nacional. Esta normativa se encuentra descrita en los Cuadros 1 y 2 debajo.

Cuadro 1. Normativa Nacional relativa a género y su alcance

NORMATIVA NACIONAL	ALCANCE
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado (CPE) 	<p>Se sustenta la participación en igualdad de condiciones de hombres y mujeres, quedando prohibida toda forma de discriminación, reconociendo el derecho a las mujeres de vivir libres de violencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°348. Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (9 de marzo de 2013) 	<p>Dispone la creación de instancias especializadas en la policía, fiscalía y órgano judicial; la ampliación de funciones de los servicios de atención (SLIMs, DNNA, SIJPLU, etc.); la modificación del procedimiento penal y de los delitos de violencia más graves y frecuentes contra las mujeres; la penalización de conductas que no eran sancionadas; entre otras medidas que buscan garantizar el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia.</p>

⁶ <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/que-es-interseccionalidad/#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20se%20define%20interseccionalidad%3F,una%20persona%20de%20forma%20separada>

<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°223. Ley General para personas con discapacidad (2 de marzo de 2012) 	<p>Garantiza a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades y trato preferente bajo un sistema de protección integral. Establece derechos y deberes de las personas con discapacidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°2935, de 5 de octubre de 2016, reglamenta la Ley N°243 Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres (28 de mayo de 2012) 	<p>Establece estrategias, mecanismos y procedimientos para su implementación. Otorga responsabilidad al Ministerio de Justicia para su implementación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°2610, de 25 de noviembre de 2015, modifica y complementa el Decreto Supremo N°2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N°348, de 9 de marzo de 2013, “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” 	<p>Establece que el Ministerio Público, El Ministerio de Salud, los SLIMS, la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, el Órgano Judicial y la Policía Boliviana tienen por obligación el registro de información de hechos de violencia hacia las mujeres en el sistema informático establecido SIPASE.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°1173. Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres (14 de agosto de 2019) 	<p>Tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°4012, de 15 de agosto de 2019, modifica el artículo 13 del Decreto Supremo N°2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N°348 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, modificado por el Decreto Supremo N°2610, de 25 de noviembre de 2015 	<p>Establece que los Gobiernos Autónomos departamentales y Municipales, destinar recursos para actividades de prevención contra la violencia hacia mujeres y niñas, construcción y mantenimiento de casas de acogida.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°1226 de 18 de septiembre de 2019, modifica la Ley N°1173 “Abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la 	<p>Establece que los Tribunales de Sentencia serán competentes para disponer, ratificar o modificar medidas de protección especial en favor de la víctima, así como la imposición de sanciones ante su incumplimiento</p>

lucha integral contra la violencia al niñas, niños, adolescentes y mujeres” de 3 de mayo de 2019	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°1153, de 25 de febrero de 2019 modifica el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N°348 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” de 9 de marzo de 2013 	Establece que en lo relativo al acceso a cargos públicos en cualquier órgano del Estado, se considerará como un requisito inexcusable el no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia estableciendo como requisito inexcusable el carecer de antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia que tenga sentencia ejecutoriada.
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) 	Los SLIM son un servicio Municipal con un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito que promueve y protege los derechos de la mujer contra todas las formas de violencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 3106 del 08 de marzo de 2017 	Tienen como objetivo establecer atribuciones a los Ministerios del Órgano Ejecutivo del nivel nacional del Estado para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 4650 	Tiene por objeto declarar el “2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”; y promover acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizada

Cuadro 2. Normativas Internacionales relativa a género y su alcance

NORMATIVA INTERNACIONALES	ALCANCE
<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW 	El Estado ha ratificado diversos instrumentos internacionales entre ellos la “Convención sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra la Mujer” conocida por sus acrónimos en inglés como CEDAW, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 8 de junio de 1990, mediante Ley N° 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989. Al respecto, Bolivia firmó el protocolo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer el 10 de diciembre 1999, ratificada el 27 de septiembre del 2000, mediante la Ley N° 2103 promulgada el 20 de junio de 2000.
<ul style="list-style-type: none"> • Belem do Para 	El Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, promulgada el 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil y puesta en vigor el 5 de marzo de 1995. Fue el primer tratado vinculante en el mundo en identificar la violencia contra las mujeres como una violación sancionable de derechos humanos y reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

- Conferencia Mundial de la Mujer – Beijing

La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer desarrollada en Beijing en 1995 consolidó los acuerdos políticos abordados en las tres conferencias mundiales anteriores sobre la mujer y afianzó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres.

La igualdad de género también ha sido definida como meta en los programas del Estado Plurinacional de Bolivia. El PDES es el plan de mediano plazo de Bolivia. El mismo está organizado en diez Ejes Estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y establece las metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de esta. En materia de género el PDES plantea lograr la igualdad de género, a través de un amplio marco normativo que garantice:

- mayor acceso y logro educativo de las mujeres;
- mayor participación política y en el empleo asalariado de las mujeres, con remuneración de igual valor que la de los hombres;
- ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
- políticas de erradicación de la violencia contra las mujeres;
- y la titulación de tierras que priorizan la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de la tierra.

Bolivia asimismo apoya la implementación de los ODS en el país mediante el “Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023-2027”⁷, alineado con las prioridades del país. Bajo el compromiso de “no dejar a nadie atrás” como elemento integrador y transformador, el Marco establece como una de sus prioridades estratégicas la igualdad y bienestar de las personas, otorgando especial prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, incorporando estos principios y enfoques en todas sus acciones.

Si bien las mujeres bolivianas tienen el resguardo de sus derechos, aún existen retos. El Índice Global de Brecha de Género 2022 clasifica a Bolivia en el puesto 51 de 146 países,⁸ por lo que aún hay áreas en las cuales se debe trabajar en acciones que busquen fomentar la equidad para lograr la igualdad de género.⁹ El sector energético es una de ellas.

5. ANALISIS SITUACIONAL DE GÉNERO EN BOLIVIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO

La situación actual de las mujeres en Bolivia nos muestra que todavía existen brechas que se deben superar, primordialmente, en la educación, la participación en el empleo, participación política, salud, tecnología, uso del tiempo, acceso a recursos naturales y podemos partir de estos puntos, para vincular género y energía.

⁷ <https://bolivia.un.org/sites/default/files/2023-04/UNSDCF%20ONU%20Bolivia%202023-2027.pdf#:~:text=El%20Marco%20de%20Complementariedad%20de,el%20Estado%20Plurinacional%20de%20Bolivia.>

⁸ Foro económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

⁹ Las políticas de equidad buscan rectificar desequilibrios entre hombres y mujeres para compensar desventajas históricas y sociales, siendo un medio para lograr la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños.

5.2. EL ROL PRODUCTIVO – REPRODUCTIVO Y LA DOBLE CARGA LABORAL

Existen desigualdades de género relacionadas con el uso y el acceso a la energía. Las mujeres han históricamente asumido mayoritariamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por lo que la falta de acceso a la energía afecta desproporcionadamente a la mujer, quien debe dedicar un mayor tiempo y esfuerzo a esas tareas.

Según el Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional (2022), las mujeres bolivianas dedican un promedio de 6,8 horas al trabajo no doméstico no remunerado¹⁰ mientras que los hombres solo 3,6. En el caso del trabajo doméstico no remunerado¹¹ este representa 6 horas para las mujeres y 4,3 para los hombres. En zonas donde hay falta de combustibles o de recursos energéticos en general, particularmente en las áreas rurales, las mujeres tienen la responsabilidad de conseguir combustible (leña), especialmente para las actividades de preparación de alimentos y se estima que en promedio se requieren entre 2 y 20 horas por semana.

La energía es necesaria tanto para actividades productivas y remuneradas, así como para el funcionamiento y el trabajo reproductivo en los hogares; esos dos espacios de consumo de energía eléctrica o de otras fuentes al analizarse desde la división sexual del trabajo, la cual ha conducido a que las mujeres históricamente asumen mayoritariamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y los hombres el trabajo remunerado, consecuentemente permite intuir que los beneficios percibidos en cuanto al acceso y uso de la energía no son iguales entre mujeres y hombres.

El empleo de las horas y tareas en el hogar que tiene la mujer minimiza sus oportunidades de contar con un trabajo remunerado, así como sus oportunidades de desarrollar capacidades en otros ámbitos. Incluso en el caso de mujeres que han ido asumiendo crecientes responsabilidades en la vida productiva y política, persiste la resistencia cultural y social de los hombres a compartir las tareas y el trabajo de cuidado al interior de las familias. Por tanto, esto termina aumentando la jornada laboral de las mujeres.¹²

Asimismo, dado que la proyección poblacional indica que para el 2030 la población de niños y adolescentes crecerá a 2.924.000, se evidencia la necesidad de encarar políticas públicas de cuidado que respondan a promover la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres y hombres y plantear la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de cuidado.

5.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres es un problema latente en Bolivia. 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia¹³ y es el país con una de las tasas de femicidio más altas de la región, con 2 de cada 100.000 mujeres que mueren cada año por violencia grave.¹⁴

¹⁰ El trabajo no remunerado no doméstico comprende las tareas de cuidado a personas dependientes y no dependientes del hogar, así como las tareas de traslados.

¹¹ El trabajo doméstico no remunerado comprende las tareas de limpieza, de cocina, etc.

¹² Salinas, S. (2017). "Mujeres, género y gestión del agua en los tiempos del "vivir bien" en Elemento de vida. El agua en el desarrollo, la cultura y la sociedad. Cooperación Suiza Bolivia

¹³ Registro Único de Violencia Intrafamiliar (2010). Reporte de Casos de Violencia Intrafamiliar

¹⁴ CEPAL. "Femicidio." Observatorio de Igualdad de Género <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>.

Según información provista por el Ministerio Público Fiscalía, desde el 1 de enero hasta el 16 de julio de 2023, se registraron 26.363 delitos vinculados a la Ley N°348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia). El delito más denunciado fue vinculados a la violencia familiar o doméstica (20.027 denuncias) seguido por abuso sexual (1.897 denuncias).¹⁵ No se cuenta con el desglose de estos datos por mujeres rurales y urbanas. Sin embargo, según la Encuesta de Prevalencia y Características de Violencia contra Mujeres 2016 realizada por INE, se encontró que en el área rural donde reside el 30% de la población femenina del país, la violencia contra las mujeres es mayor que en área urbana.

Asimismo, según los resultados del estudio realizado por la Coordinadora de la Mujer “Encuesta Nacional sobre Discriminación y Exclusión Social desde la Percepción de las Mujeres de Bolivia” encarada el 2014, el 63% de las mujeres indígenas tienen como principal foco de violencia su hogar y el 50% de las mujeres indígenas que sufren violencia no buscan ayuda en ninguna parte. Esto devela que las mujeres indígenas tienen un desconocimiento profundo de sus derechos con respecto a la Ley 348, que protege a las mujeres de cualquier tipo de violencia.¹⁶

En los proyectos energéticos en los que se llevará adelante construcción, el riesgo de violencia de género puede verse exacerbado. Una afluencia de nuevos trabajadores varones, con ingresos disponibles, llega a la zona y puede suponer un riesgo para la comunidad local en términos de relaciones transaccionales de explotación. Aunque la evaluación de riesgos para este proyecto indicó que tal riesgo es moderado, el entorno laboral tradicionalmente masculino del sector energético puede seguir suponiendo una amenaza en el ámbito rural, donde las mujeres, como indicamos, son particularmente vulnerables a este riesgo.

5.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Existen amplias brechas en lo que respecta a la participación de la mujer en el empleo en Bolivia en el sector energético. La población ocupada se divide en tres sectores principales; primario, secundario (donde está comprendido el sector energía) y el sector terciario. Dentro del sector secundario, los hombres constituyen casi el 74% de la población ocupada (INEGI, 2019). Asimismo, según estimaciones realizadas por el Hub de Energía, las mujeres representan solo un 21,39 por ciento de los empleados en empresas de electricidad, gas y agua,¹⁷ haciendo del sector un espacio preponderantemente masculino. Sin embargo, a la fecha no existe ningún estudio a gran escala sobre la participación de la mujer en el sector, esencial a la hora de identificar barreras y diseñar políticas para atacarlas.

Dado que el sector energético suele considerarse una industria inadecuada para las mujeres, éstas están infrarrepresentadas, sufren discriminación y tienen dificultades para ascender a puestos directivos. Las condiciones desiguales que observa el campo laboral energético tienen como uno de sus múltiples orígenes las diferentes expectativas hacia hombres y mujeres en el ámbito escolar. Un estudio exploratorio realizado por Branisa, Cabero, y Guzmán (2020) sobre las posibles barreras para la participación de las mujeres en el sector indica que los estereotipos de género y la visión tradicional del rol de la mujer en la sociedad boliviana desmotivan, en general, a las mujeres a continuar carreras en el ámbito de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés). Los datos publicados por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en 2016

¹⁵ <https://www.fiscalia.gob.bo/estadistica/delitos-de-la-ley-348/delitos-de-la-ley-348-16-07-2023>

¹⁶ CNAMIB, CONAMAQ, CIDOB (2017). Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional.

¹⁷ <https://hubenergia.org/es/indicadores/porcentaje-de-mujeres-que-trabajan-en-las-empresas-de-electricidad-gas-y-agua>

refuerzan esta conclusión: las mujeres representan sólo el 29% en las carreras de ingeniería y tecnología.

En el ámbito rural tal situación se exagera. De acuerdo al estudio del CIPCA en el marco del Programa WOMEN 2030, el 50% de las mujeres en el Altiplano cursaron la secundaria, el 8% de mujeres en los valles, mientras que, en la zona guaraní, el 71% de los varones cursaron secundaria y el 47% de mujeres no lo hicieron.¹⁸ En muchos casos estas mujeres no disponen del tiempo para participar en su formación educativa ya que realizan tareas domésticas y de cuidado no remunerado, a la vez que trabajan ejecutan tareas remuneradas.

Asimismo, las políticas energéticas sectoriales¹⁹ se consideran socialmente neutrales, pero tienen efectos diferenciados sobre hombres y mujeres debido a los roles de género y las opciones técnicas y económicas que subyacen en ellos. El sector energético no es ajeno al trabajo de las mujeres en los hogares, a los beneficios en términos de salud, a las vivencias de éstas en las áreas de las obras de infraestructura y la segregación sexual del trabajo en el sector por lo que transversalizar la perspectiva de género e incorporar las preocupaciones y necesidades de las mujeres en las políticas y proyectos de energía constituye una oportunidad de trabajar a favor de un agenda que propicie la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

6. PLAN DE GÉNERO

6.2. Propósito

Contribuir a reducir las brechas de género identificadas y transversalizar la perspectiva de género en la implementación del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia, considerando las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

6.3. Objetivo General

Promover la igualdad de género y coadyuvar a la reducción de brechas de género en el sector energético a través de la implementación de acciones que consideren las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres en el acceso y uso de la energía eléctrica y energías renovables en el Proyecto de Mejora de Acceso Sostenible a la Electricidad (IDTR III) en Bolivia.

6.4. Objetivos Específicos

- 6.4.1. Fomentar la incursión de la mujer en el sector energético.
- 6.4.2. Promover el empoderamiento económico de las mujeres, mediante el uso de la energía.
- 6.4.3. Lograr que la población de mujeres participe de las actividades del proyecto.
- 6.4.4. Implementar acciones de sensibilización y disseminación para proveer recursos que asistan a prevenir la violencia en razón de género.

6.5. Lineamientos de acciones del IDTR III para contribuir al cierre de brechas identificadas

¹⁸ <https://cipca.org.bo/analisis-y-opinion/articulos-de-opinion/octubre-un-mes-mas-para-la-mujer-rural-boliviana-que-avanza-lentamente-en-sus-reivindicaciones>

¹⁹ <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/08/por-que-es-importante-la-perspectiva-degenero-en-el-sector-energetico/>

6.5.1. El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral

El acceso a la energía mediante las actividades del Componente 1 del proyecto proporcionará un ahorro de tiempo para las actividades domésticas para las mujeres, así como la posibilidad de llevarlas a cabo por la noche. Esto permitirá a las mujeres tener una mayor eficiencia en la productividad de su jornada, permitiendo su participación en el trabajo remunerado, en su formación educativa o capacitación, según sus intereses y prioridades. También eliminará el tiempo destinado a conseguir combustible. Por otra parte, el nuevo o mejorado suministro de energía también puede brindar oportunidades económicas a las mujeres en sus hogares. Es posible que puedan ampliar sus actividades productivas o tratar de desarrollar nuevas microempresas.

Asimismo, se incorporará la perspectiva de género como parte de la socialización de información sobre el uso de esta nueva tecnología a los beneficiarios, que reforzará los beneficios generales para la familia de compartir la carga del trabajo no remunerado. Esto permitirá contribuir a una mayor participación de la mujer en el trabajo remunerado, o la posibilidad de tener tiempo para dedicar a su formación.

6.5.2. Violencia de Género

Con el objetivo de asistir a la protección de las mujeres que sufren violencia de género y a informarlas sobre sus derechos, se desarrollará material con una descripción de los recursos disponibles para las mujeres que se encuentren en esta situación, que será publicitada junto con facturas de electricidad.

Asimismo, se requeriría que las empresas parte del proyecto establezcan códigos de conducta, con procedimientos de denuncia y un protocolo para responder a situaciones de violencia de género en el contexto de su operación. Se redactará un Plan específico de violencia de género para el proyecto, enfocado cómo prevenir la misma y mitigar sus efectos, si hubiera.

Finalmente se capacitará a los beneficiarios, unidades ejecutoras y otras partes interesadas en perspectiva y violencia de género. Se entregará material gráfico con información sobre cómo actuar ante situaciones de violencia de género.

6.5.3. Participación de la mujer en el sector energético

Como parte de las actividades del Componente 2, se propone la realización de un estudio sobre la participación de la mujer en el sector, particularmente en el empleo, con el fin de tener un diagnóstico del estado de situación, identificar barreras y diseñar políticas públicas acordes para abordarlas.

También, como parte de los talleres del proyecto, se propone la realización de capacitaciones en temas técnicos de electricidad y energías renovables dirigidas a mujeres para desarrollar una habilidad o conocimiento específico en el sector energético.

Asimismo, dado el impacto diferenciado de las políticas energéticas en mujeres y hombres, se considera de importante relevancia en el desarrollo del Componente 1 la participación de las mujeres en el diseño de los subproyectos y se incorporará la perspectiva de género las campañas informativas. También se propone la formación de grupos de mujeres líderes para asistir al intercambio de conocimiento.

6.5.4. Detalles de implementación del plan

A continuación, describimos las actividades que contribuirán a transversalizar el enfoque de género y a disminuir las brechas identificadas durante la ejecución del proyecto, justo con los indicadores a reportar semestralmente y responsables asignado para las mismas.

Cuadro 3. Actividades del Plan de Género, indicadores y responsables

Brecha	Actividades	Indicadores	Metodología de recolección de datos	Responsables
<p>El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral</p>	<p>Incorporación de una sesión de perspectiva de género en la socialización sobre tecnologías a realizar como parte del proyecto. En la misma se reforzarán las ventajas de responsabilidad compartida en tareas domésticas y de cuidado no remuneradas.</p> <p>Las mismas deberán tener en cuenta los lugares y horarios en que las mujeres también puedan participar (debido a sus tareas de cuidado) y/o ofrecer servicios de cuidado (como un salón doble, en donde en uno se desarrolle la capacitación y en el espacio adyacente se encuentren una o dos personas encargadas de cuidar a los niños).</p>	<p>Socialización de información sobre tecnologías incorporando el enfoque de género (número) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 1 por año por zona de intervención</p>	<p>Un especialista de género/social será contratado como parte del Componente 3 para desarrollar el contenido de estas sesiones (y coordinar en cada caso los servicios de cuidado temporal para niños en las sesiones de socialización).</p>	<p>PEVD (en coordinación con ENDE)</p>
	<p>El acceso a la energía eléctrica mediante las actividades del Componente 1 generarán un cambio en el uso del tiempo de las mujeres. Los talleres reforzarán las ventajas de responsabilidad compartida en tareas domésticas y de cuidado no remuneradas.</p>	<p>Cambio en el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico/cuidado no remunerado (%) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: -7 (reducción de al menos un 7% comparado con la línea de base).</p>	<p>Comparación ex-ante vs. ex-post de los resultados de la encuesta socioeconómica realizada a una muestra representativa de mujeres y varones. Se incluirá en la encuesta las siguientes preguntas: 1. ¿Cuántas horas dedica en promedio por semana al trabajo no remunerado (cuidado a miembros del hogar; doméstico; no remunerado para otros hogares, la comunidad, voluntario)? 2. ¿Cuántas horas dedica en promedio por semana al trabajo remunerado o que pretende remuneración actual o futura? 3. ¿Cuántas horas dedica en promedio por semana a actividades personales (educación; uso de medios de comunicación; recreación; cuidado personal)?</p>	<p>PEVD (ex-ante) y ENDE (ex-post)</p>

			<p>Ex-ante: La encuesta se realizará a los beneficiarios en el momento en el diseño de los subproyectos.</p> <p>Ex-post: La encuesta se volverá a realizar seis meses y al año después de la entrega del sistema o de la finalización de la minirred.</p>	
		<p>Mujeres que establecen un negocio local o microemprendimiento (número) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 500</p>	<p>Comparación ex-ante vs. ex-post de los resultados de la encuesta socioeconómica realizada a una muestra representativa de mujeres y varones (propuesta previamente). Se incluirá en la encuesta las siguientes preguntas: 2.b. ¿Este trabajo remunerado es de tipo: i. independiente, personal o familiar? -> en caso afirmativo: es un negocio local o microemprendimiento? -> en caso afirmativo: es en el hogar? ->en caso afirmativo: qué servicio o bien provee? ii. en relación de dependencia? iii. Ninguno de los anteriores</p>	PEVD y ENDE
Violencia de Género	Preparación de folletería con información para prevenir la violencia en razón de género y la ruta crítica de atención en casos de violencia contra las mujeres, publicitada junto con las facturas de electricidad.	<p>Folletería enviada junto con facturas de electricidad con recursos disponibles para las mujeres que sean víctimas de violencia de género Línea de base: No Meta a alcanzar: Sí</p>	<p>Elaboración de folletos para difusión por medio del especialista social/género.</p> <p>Coordinación con empresas distribuidoras para su difusión y entrega conjuntamente con las facturas de electricidad.</p>	ENDE (a través de las distribuidoras)
	Socializaciones de los Códigos de conducta (que deberán adoptar para la prevención de la violencia de género) para beneficiarios, unidades ejecutoras y otras partes interesadas por parte de los contratistas.	(indicador de socializaciones)		ENDE

	Redacción de un Plan específico de violencia de género para el proyecto, enfocado cómo prevenir la misma y mitigar sus efectos, si hubiera.			
Participación de la mujer en el sector energético	Elaboración de un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en el empleo en el sector energético.	Diagnóstico sobre la participación de las mujeres en el empleo en el sector energético. Línea de base: No Meta a alcanzar: Sí	Recolección de datos cuantitativos y cualitativos sobre una muestra representativa en coordinación con las organizaciones institucionales regionales. Realización de encuesta a cargo del especialista de género/social del proyecto, a ser enviada a organizaciones relevantes del sector.	PEVD y ENDE
	Otorgar capacitaciones del proyecto dirigidas a mujeres para desarrollar un conocimiento específico en el sector energético. Las mismas deberán tener en cuenta los lugares y horarios en que las mujeres también puedan participar (debido a sus tareas de cuidado) y/o ofrecer servicios de cuidado (como un salón doble, en donde en uno se desarrolle la capacitación y en el espacio adyacente se encuentren dos personas encargadas de cuidar a los niños).	Mujeres capacitadas en temas técnicos de electricidad y energías renovables (número) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 1000	Por parte de unidades ejecutoras	PEVD y ENDE
	Incorporar a mujeres en el diseño general de los subproyectos	Mujeres participantes en el diseño de subproyectos (%) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 10%	Por parte de las unidades ejecutoras	PEVD y ENDE
	Contrataciones de mujeres en las Unidades Ejecutoras.	Mujeres contratadas por el Proyecto bajo el Componente 3 (%) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 30%	Por parte de las unidades ejecutoras	PEVD y ENDE

	Realizar encuentros de mujeres en temas de liderazgo en el sector.	Encuentro de mujeres líderes para intercambio de experiencias Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 4	Intercambio de experiencias entre beneficiarias.	PEVD y ENDE
	Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del material informativo del proyecto	Transversal a las intervenciones		PEVD y ENDE

BIBLIOGRAFIA

Banco Mundial (2020). Cerrar las Brechas de Género en América Latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/es/565721583482001337/pdf/Closing-Gender-Gaps-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

Branisa, B., Cabero, P., y Guzmán, I.R., (2020). Estudios Transversales: ¿Por qué tan pocas mujeres en Bolivia optan por carreras universitarias relacionadas con STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y qué podemos hacer para cambiar esta situación? La Paz: SDSN Bolivia. <http://www.sdsnbolivia.org/Atlas/Estudios>

CEPAL. “Feminicidio.” Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

CNAMIB, CONAMAQ, CIDOB (2017). Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional.

FIDA. (2017). Glosario sobre cuestiones de género. <https://www.ifad.org/en/web/knowledge/-/publication/glossary-on-gender-issu-1>

Foro Económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

Ministerio de Justicia, Bolivia (2016). Encuesta Violencia Contra Las Mujeres, INE. Organización Panamericana de la Salud (2012). Violence Women in Latin America and the Caribbean: A Comparative Analysis of Population-based Data from 12 Countries.

ONU (2022) Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023-2027. <https://bolivia.un.org/sites/default/files/2023-04/UNSDCF%20ONU%20Bolivia%202023-2027.pdf#:~:text=El%20Marco%20de%20Complementariedad%20de,el%20Estado%20Plurinacional%20de%20Bolivia>

UNU. Índice de Desigualdad de Género. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII>

Registro Único de Violencia Intrafamiliar (2010). Reporte de Casos de Violencia Intrafamiliar Salinas, Silvia (2017). “Mujeres, género y gestión del agua en los tiempos del “vivir bien” en Elemento de vida. El agua en el desarrollo, la cultura y la sociedad. Cooperación Suiza Bolivia

SEPMUD (2022). Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional.

Páginas web:

<https://hubenergia.org/es/indicators/porcentaje-de-mujeres-que-trabajan-en-las-empresas-de-electricidad-gas-y-agua>

<https://cipca.org.bo/analisis-y-opinion/articulos-de-opinion/octubre-un-mes-mas-para-la-mujer-rural-boliviana-que-avanza-lentamente-en-sus-reivindicaciones>

<https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

<https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/08/por-que-es-importante-la-perspectiva-degenero-en-el-sector-energetico/>